ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

INVITACIÓN A OFERTAR N° 014-2026

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

		EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - CLEAN WORLD CENTER SAS							CUMPLE	X
									NO CUMPLE	
	A	La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).** Se deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). Y 2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). 3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.** NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3. NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.								
	No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	1	**INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), Y OPERACIÓN DE PISCINAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS Y PERSONAL REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y DESEMPEÑO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUMPLE	2021	$ 908.526	$ 89.552.882	98,6	CUMPLE	CON EL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN APORTADA CERTIFICA EL COMPONENTE DE OPERACIÓN
	2	**INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA) DE LOS DIFERENTES LOTES.	CUMPLE	2021	$ 908.526	$ 101.616.000	111,8	CUMPLE	EL CONTRATO APORTADO CUENTA CON COMPÓNENTE DE MANTENIMIENTO POR EL VALOR REGISTRADO EN ESTA GRÁFICA
							SUMATORIA SMMLV	**210,4**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

2

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - CONCREAMBIENTE SAS

CUMPLE	X
NO CUMPLE	

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**HIDRALOBRAS SAS**	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN "POZOS DE BOMBEO TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTOY DISTRIBUCIÓND E AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALEN LA EPC LA ESPERANZA	CUMPLE	2016	$ 689.454	$ 197.097.383	285,9	CUMPLE	
2	**UNIÓN TEMPORAL HID-GEN 2013**	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REQUERIDO PARA LOS EQUIPOS Y SISTEMAS QUE COMPONEN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO JAMUNID, "COJAM".	CUMPLE	2014	$ 616.000	$ 1.359.810.527	2207,5	CUMPLE	
						SUMATORIA SMMLV	**2493,4**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS

CUMPLE	X
NO CUMPLE	

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

3

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE /	CUMPLE / NO	OBSERVACIONES
1	**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS QUE COMPONEN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL. EQUIPOS DE BOMBEOS FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, OPERACIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO Y ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS	CUMPLE	2025	$ 1.423.500	$ 468.050.800	328,8	CUMPLE	
2	**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTÁ.**	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado de tanques de agua potable y pozos de aguas lluvias y negras, en las sedes judiciales a cargo de Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá	NO CUMPLE	2024	$ 1.300.000	$ 523.929.236	403,0	NO CUMPLE	EL CONTRATO CUENTA CON UN OBJETO QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO.
						SUMATORIA SMMLV	**328,8**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

4

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - OCEAN PLANET SAS

CUMPLE	
NO CUMPLE	X

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**
Se deberán cumplir los siguientes requisitos:
1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
Y
2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**
NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.
NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS SAS**	CONSTRUCCION REACTOR, MANTENIMIENTO GENERAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO PLANTA DE AGUA RESIDUAL 8 LPS, PARA LA BASE MILITAR EL GUANTAL - TUMACO	NO CUMPLE	2023	$ 1.160.000	$ 157.231.416	135,5	NO CUMPLE	EL REQUISITO SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATO EJECUTADO, EL OFERENTE APORTA CONTRATO DE OBRA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
	MULTIPLIKA S.A.S	Prestar el servicio de mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de aguas grasas (PTAG) en SAN ROQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL	CUMPLE		#N/D	$ 90.160.707		NO CUMPLE	EL REQUISITO SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATO EJECUTADO, EL OFERENTE APORTA CONTRATO. NO SE PUEDE VERIFICAR OBRA EJECUTADA Y VALOR NO ESPOSIBLE DETERMINAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN Y LOS SMMLV QUE PRETENDE ACREDITAR CONTRATO EN EJECUCIÓN.
2	**ASM INGENIERIA SAS (Subsanación)**	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTARI DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	NO CUMPLE	2022	$ 1.000.000	$ 95.820.000	95,8	NO CUMPLE	EL REQUISITO SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATO EJECUTADO, EL OFERENTE APORTA CONTRATO
						SUMATORIA SMMLV	**231,4**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

5

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA

CUMPLE	
NO CUMPLE	X

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA OPERACIÓN CON INSUMOS A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	NO CUMPLE	2014	$ 616.000	$ 20.775.700	33,7	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO ANEXA CERTIFICADO DE CONTRATO APORTADO COMO EXPERIENCIA NO SE PUEDE VERIFICAR ENTIDAD CONTRATANTE Y DATOS DE EJECUCIÓN
2		SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE PLANTAS PTAR, PTAP PARA LAS UNIDADES CNETRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN, PARA LA VIGENCIA 2025	NO CUMPLE	2025	$ 1.423.500	$ 144.876.516	101,8	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO ANEXA CERTIFICADO DE CONTRATO APORTADO COMO EXPERIENCIA NO SE PUEDE VERIFICAR ENTIDAD CONTRATANTE Y DATOS DE EJECUCIÓN
						SUMATORIA SMMLV	**135,5**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - SITAGA SAS

CUMPLE	X
NO CUMPLE	

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $126.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

6

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PTAR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CUMPLE	2025	$ 1.423.500	$ 438.802.609	308,3	CUMPLE	
	RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, RE-CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PTARD GUARDIA TOLEMAIDA	CUMPLE	2019	$ 828.116	$ 53.018.064		NO CUMPLE	EL OFERENTE APORTA CERTIFICACIÓN COMERCIAL, LA INVITACIÓN SUGIERE LA ENTREGA DE ANEXOS COMO EL CONTRATO PARA VERIFICACIÓN DE ALCANCES
2	**TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OIKOS - OK (Subsanación)**	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR)	NO CUMPLE		#N/D			NO CUMPLE	EL DOCUMENTO APORTADO ES DE UNA RELACIÓN COMERCIAL Y CONTRATO VIGENTE
						SUMATORIA SMMLV	**308,3**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

7

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS

CUMPLE	
NO CUMPLE	X

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CONSORCIO AE**	Suministro, instalación, operación y puesta en marcha de plantas de tratamiento de agua residual tipo SBR y de planta de tratamiento de agua potable, incluyendo todos los equipos, materiales, obras y actividades necesarias para su adecuado funcionamiento conforme a la normatividad vigente en Puerto Boyacá.	NO CUMPLE	2022	$ 1.000.000	$ 152.932.710	152,9	NO CUMPLE	EL OFERENTE APORTA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO , ACTA DE LIQUIDACIÓN Y COPIA DE CONTRATO CON PRIVADO, NO CERTIFICA EL COMPONENTE DE MANTENIMIENTO
2									
						SUMATORIA SMMLV	**152,9**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

8

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - ZOMAC

CUMPLE	X
NO CUMPLE	

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE/ SMMLV	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS (GACAS, GAORI, GAAMA Y GACAR). (Conforme Anexo Técnico). LOTE 2 - GAORI	NO CUMPLE	2024	$ 1.300.000	$ 191.601.657	147,4	CUMPLE	EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARTICIPACIÓN DEL 90%
2	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTERMEDIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES QUE CONFORMAN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR DOMÉSTICA Y PTAR NO DOMÉSTICA), Y DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DE AGUAS LLUVIAS, CANALES, POZOS SÉPTICOS, TRAMPAS DE GRASA DEL CACOM 6 DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	CUMPLE	2025	$ 1.423.500	$ 101.719.100	71,5	NO CUMPLE	EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO
						SUMATORIA SMMLV	218,8		

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. El oferente **CLEAN WORLD CENTER SAS** presenta como subsanación certificación de contrato ejecutado, en el que incluye los alcances del contrato efectuado con la firma **INGENIERÍA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS,** con el objeto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA) DE LOS DIFERENTES LOTES" y un valor de $192.736.680, por lo tanto efectúa el cumplimiento del componente de mantenimiento requerido en la invitación.

Ahora, el oferente dentro de su oferta inicial presentó como experiencia una certificación de contrato ejecutado con la firma **INGENIERÍA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS** con el objeto de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), Y OPERACIÓN DE PISCINAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS Y PERSONAL REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y DESEMPEÑO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", y un valor de $89.552.882,37 por lo tanto efectúa el cumplimiento del componente de operación requerido en la invitación.

De conformidad con lo anterior, el oferente entrega las certificaciones solicitada s en la invitación, las mismas cuentan con los objetos y componentes requeridos así como la certificación de los SMMLV. El oferente **CLEAN WORLD CENTER SAS** realiza en debida forma la subsanación del proceso y queda habilitado para continuar con su propuesta en el proceso de selección.

2. El oferente **OCEAN PLANET SAS** como subsanación realiza la entrega de **contrato, acta de liquidación y documento aclaratorio sobre el alcance y distribución de las actividades ejecutadas**, realizado con la firma **ASM INGENIERIA SAS** en el cual aporta un objeto de "OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTARI DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", por un valor de $95.820.000, acreditando el componente de operación, no obstante, el requisito de la invitación a ofertar es la presentación de **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO**, tal como se solicitó para la evaluación preliminar del proceso.

Del mismo modo, el oferente presentó inicialmente como experiencia un contrato ejecutado con la firma **RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS SAS**, el cual cuenta con el objeto "CONSTRUCCION REACTOR, MANTENIMIENTO GENERAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO PLANTA DE AGUA RESIDUAL 8 LPS, PARA LA BASE MILITAR EL GUANTAL – TUMACO", por un valor de $157.231.416, certificando el componente de mantenimiento requerido en la invitación, no obstante, el requisito de la invitación a ofertar es la presentación de **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO**, tal como se solicitó para la evaluación preliminar del proceso.

En este orden de ideas, se reitera la referenciado en la invitación a ofertar en el título "***CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA",*** se indica lo siguiente:

(…)

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante máximo ***dos (2) certificaciones de contratos*** *suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).*

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

3. La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

NOTA 3: *Para efectos de la verificación de las certificaciones, el valor a tener en cuenta será aquel correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas que guarden relación directa con los objetos contractuales aquí definidos, sin que sea procedente computar el valor total del contrato cuando este incluya actividades distintas a las exigidas.*

NOTA 4: En aquellos casos en que se requiera verificar información adicional, el proponente podrá aportar uno o algunos de los siguientes documentos: Acta de liquidación, Acta de entrega, terminación, final o de recibo a satisfacción final, *los cuales deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor.Se tomará como referencia el valor del contrato expresado en SMLMV, de acuerdo con el SMLMV del año correspondiente a la terminación del mismo, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.*

(…)

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
2. En dicho formato el proponente deberá certificar, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal. ***El juramento se entenderá prestado con la presentación y firma del Anexo Carta de Presentación de la Oferta.***
3. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, ***el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante*** *y suscrita por el funcionario com-petente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:*

- *Nombre de la Contratante.*
- *Dirección.*
- *NIT.*
- *Nombre del Contratista.*
- *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.*
- *Número del contrato (si tiene).*
- *Objeto del contrato.*
- *Valor del contrato.*
- ***Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).***
- *Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación(día, mes y año).*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).*
- *Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).*

4. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
5. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación (objeto, alcance y/o funciones), el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
6. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No seránválidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
7. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

8. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificarla fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
9. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
10. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una empresa privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación.
(…)

El oferente aporta dentro de su propuesta y como subsanación anexos de experiencia como contratos de obra y/o Acta de Liquidación, no obstante, el requisito solicitado en la invitación a ofertar está detallando la necesidad de contar con **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, para la verificación de la terminación de los contratos aportados y las condiciones que se enmarcan en cada uno de ellos, por lo tanto y de acuerdo con las reglas definidas en la Invitación a Ofertar, más exactamente en el numeral "8. CAUSALES DE RECHAZO, que indica:

(…)
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso ***o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal****.*
(…)

En este orden de ideas, el oferente **OCEAN PLANET SAS** al no realizar en debida forma la subsanación del proceso, entregando de manera parcial la información requerida en la invitación, es rechazado en el proceso de selección.

3. El oferente **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA** no presenta dentro del plazo para subsanaciones definido en la invitación a ofertar, anexos de experiencia y certificados de contratos ejecutados como soporte requerido en la invitación, en la que se indica como requisito para la participación en el proceso lo siguiente:

(…)
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE)
*La Terminal de Transporte S.A****. requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).***
Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
Y
2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.
NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.
NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.
NOTA 3: Para efectos de la verificación de las certificaciones, el valor a tener en cuenta será aquel correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas que guarden relación directa con los objetos contractuales aquí definidos, sin que sea procedente computar el valor total del contrato cuando este incluya actividades distintas a las exigidas.
NOTA 4: En aquellos casos en que se requiera verificar información adicional, el proponente podrá aportar uno o algunos de los siguientes documentos: Acta de liquidación, Acta de entrega, terminación, final o de recibo a satisfacción final, los cuales deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor.Se tomará como referencia el valor del contrato expresado en SMLMV, de acuerdo con el SMLMV del año correspondiente a la terminación del mismo, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.
(…)

El oferente **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA** no realiza entrega de ningún documento que indique su idoneidad en la ejecución de contratos como los requeridos para la habilitación en el proceso en curso, de manera que el oferente no puede ser tenido en cuenta en el proceso de contratación y es rechazado de conformidad con las reglas definidas en la Invitación a Ofertar, más exactamente en el numeral "8. CAUSALES DE RECHAZO, que indica:

(…)
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal.
(…)

4. El oferente **SITIGA SAS** presenta como subsanación certificación de contrato ejecutado, contrato efectuado con el **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA,** con el objeto de "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PTAR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA" y un valor de $ 438.802.609, por lo tanto efectúa el cumplimiento del componente de operación y mantenimiento requerido en la invitación.

De conformidad con lo anterior, el oferente entrega los documentos solicitados en la invitación, estos cuentan con los objetos y componentes requeridos así como la certificación de SMMLV. El oferente **SITIGA SAS** realiza en debida forma la subsanación del proceso y queda habilitado para continuar con su propuesta en el proceso de selección.

5. El oferente **TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS** presentó inicialmente como experiencia un contrato ejecutado con el **CONSORCIO AE**, el cual cuenta con el objeto "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL TIPO SBR Y DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, INCLUYENDO TODOS LOS EQUIPOS, MATERIALES, OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN PUERTO BOYACÁ.", por un valor de $ 152.932.710, certificando el componente de operación requerido en la invitación.

En la evaluación preliminar, se le solicitó al oferente aclarar la información suministrada, así como dar cumplimiento a los diferentes componentes requeridos en la invitación a ofertar, más exactamente en los siguientes términos:

> *(…)*
> ***De acuerdo con lo anterior, la certificación aportada no cumple con el requisito de contar con el componente de mantenimiento****, así mismo, no se aporta copia del contrato de conformidad al numeral 10 de "****CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA".***
>
> *En este orden de ideas, se requiere que el oferente* ***TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS*** *aclare la documentación aportada de conformidad con la invitación, aclararando la información de experiencia, demostrando con los anexos y las certificaciones, que da cumplimiento a la invitación así como anexar los soportes que considere pertinentes para completar la información requerida y poder habilitarse dentro del proceso en curso.*
> *(…)*

En este orden de ideas, se reitera la referenciado en la invitación a ofertar en el título "***CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA",*** se indica lo siguiente:

(…)

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante máximo ***dos (2) certificaciones de contratos*** *suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).*
Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
Y
2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.
NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.
NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.
NOTA 3: *Para efectos de la verificación de las certificaciones, el valor a tener en cuenta será aquel correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas que guarden relación directa con los objetos contractuales aquí definidos, sin que sea procedente computar el valor total del contrato cuando este incluya actividades distintas a las exigidas.*
NOTA 4: En aquellos casos en que se requiera verificar información adicional, el proponente podrá aportar uno o algunos de los siguientes documentos: Acta de liquidación, Acta de entrega, terminación, final o de recibo a satisfacción final, *los cuales deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor.Se tomará como referencia el valor del contrato expresado en SMLMV, de acuerdo con el SMLMV del año correspondiente a la terminación del mismo, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.*
(…)

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:
1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

2. En dicho formato el proponente deberá certificar, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal. ***El juramento se entenderá prestado con la presentación y firma del Anexo Carta de Presentación de la Oferta.***

3. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, ***el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante*** *y suscrita por el funcionario com-petente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:*

- *Nombre de la Contratante.*
- *Dirección.*
- *NIT.*
- *Nombre del Contratista.*
- *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.*
- *Número del contrato (si tiene).*
- *Objeto del contrato.*
- *Valor del contrato.*
- ***Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).***
- *Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación(día, mes y año).*
- *Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).*
- *Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).*

4. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

5. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación (objeto, alcance y/o funciones), el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

6. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No seránválidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

8. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificarla fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

9. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
10. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una empresa privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación.
(…)

El oferente **TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS** aporta dentro de su propuesta y como subsanación anexos de experiencia como Certificación, copia de contratos y acta de Liquidación, no obstante, el objeto del contrato aportado no da cumplimiento a las reglas establecidas, en este caso no se certifica la ejecución de contrato con el componente de mantenimiento, por lo tanto y de acuerdo con las reglas definidas en la Invitación a Ofertar, más exactamente en el numeral "8. CAUSALES DE RECHAZO, que indica:

(…)
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso ***o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal****.*
(…)

En este orden de ideas, el oferente **TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS** al no realizar en debida forma la subsanación del proceso, entregando de manera parcial la información requerida en la invitación, es rechazado en el proceso de selección.

6. El oferente **ZOMAC** presenta documentos de experiencia (Actas de Liquidación), anexos relacionados que no cumplen con las condiciones establecidas para estos soportes, tal y como está referenciado en la invitación a ofertar en el título "***CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA",*** se indica lo siguiente:

El oferente **ZOMAC** presenta como subsanación certificaciones de contratos ejecutados, en el que incluye contratos efectuados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS,** el primero con el objeto de "SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS (GACAS, GAORI, GAAMA Y GACAR). (Conforme Anexo Técnico). LOTE 2 - GAORI" con un valor de $ 191.601.657 y un contrato co n el objeto de "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTERMEDIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES QUE CONFORMAN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR DOMÉSTICA Y PTAR NO DOMÉSTICA), Y DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DE AGUAS LLUVIAS, CANALES, POZOS SÉPTICOS, TRAMPAS DE GRASA DEL CACOM5 DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA", con un valor de $101.719.100.

Por lo tanto el oferente certifica y da cumplimiento al componente de mantenimiento y operación, toda vez que verificados los alcances ejecutados para cada contrato, se evidenciaron los componentes requeridos en la invitación, así como los SMMLV solicitados.

De conformidad con lo anterior, el oferente **ZOMAC** entrega las certificaciones solicitadas en la invitación, las mismas cuentan con los objetos y componentes requeridos así como la certificación de SMMLV. El oferente realiza en debida forma la subsanación del proceso y queda habilitado para continuar con su propuesta en el proceso de selección.

CONSOLIDADO HABILITANTE INICIAL

N°	OFERENTE	HABILITADO TÉCNICO Cumple / No Cumple	RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	CLEAN WORLD CENTER SAS	CUMPLE	NO	REALIZA LA SUBSANACIÓN EN DEBIDA FORMA, HABILITANDOSE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2	CONCREAMBIENTE SAS	CUMPLE	NO	
3	M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	CUMPLE	NO	
4	OCEAN PLANET SAS	NO CUMPLE	SI	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE REALIZA ENTREGA DE INFORMACIÓN ERRADA, CONFIGURANDO CAUSAL DE RECHAZO.
5	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA	NO CUMPLE	SI	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE NO REALIZA ENTREGA DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOPORTE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE LA INVITACIÓN, CONFIGURANDO CAUSAL DE RECHAZO.
6	SITAGA SAS	CUMPLE	NO	REALIZA LA SUBSANACIÓN EN DEBIDA FORMA, HABILITANDOSE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
7	TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	SI	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE NO REALIZA ENTREGA DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOPORTE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE LA INVITACIÓN, CONFIGURANDO CAUSAL DE RECHAZO.
8	ZOMAC	CUMPLE	NO	APORTAR LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN Y QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA Y TIPO DE CONTRATO EJECUTADO. DAR CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo anterior, los oferentes habilitados y no rechazados en el proceso, pueden continuar con el proceso de contratación en curso, pasando a la etapa de segundo lance, el cual esta definido en la invitación a ofertar.

Con respecto a la etapa siguiente, y de conformidad con la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" de Colombia Compra Eficiente, se solicita que se tenga presente el siguiente mecanismo para evaluar sus propuestas económicas y sus eventuales mejoras en sus ofertas, para que las mismas sean presentadas con el anexo requerido, soportes y demás análisis que soporten los costos de cada artículo, en caso de que sus ítem propuestos así lo requieran, para lo cual se indica el procedimiento para las ofertas habilitadas:

(…)

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a) *Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
b) *Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.*
c) *Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.*
d) *Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.
Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.
(…)

Subgerente o Jefe de Oficina Responsable de la evaluación
Nombre: **LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR**
Cargo: Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura

Líder del proyecto Responsable de la evaluación
Nombre: **FABIAN SILVA LEGUIZAMON**
Cargo: Director de Infraestructura